

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 4 de junio de 2009 en Hayes Lemmerz Barcelona SLU, sita en la calle [REDACTED] (con coordenadas GPS [REDACTED] UTM) de Sant Joan Despí, (Baix Llobregat) provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya última autorización de cambio de titularidad fue concedida por el Departament d'Economia i Finances en fecha 25.06.2008.

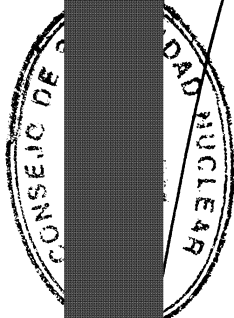
Que la inspección fue recibida don [REDACTED] responsable de calidad y por don [REDACTED] operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En el interior de una dependencia, ubicada en la planta baja de la nave de fabricación, se encontraban instalados las consolas de control de los siguientes equipos de rayos X:

Uno de la firma [REDACTED] (nº1), modelo [REDACTED] compuesto por un generador de la misma firma, modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 160 kV y 30 mA. -----



Dos de la firma [REDACTED] (nºs 2 y 3), modelo [REDACTED], compuestos cada uno de ellos por un generador de la misma firma, modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 160 kV y 8 mA. -----

- En la planta sótano de la nave de fabricación se encontraban instalados las 3 cabinas de irradiación con las respectivas placas de identificación:

Cabina 1: firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 29/95, nº de tubo 008553. -----

Cabina 2: firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 003/00, nº de tubo 953786. -----

Cabina 3: firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 004/00, nº de tubo 57-0043. -----

- Las 3 cabinas de irradiación, estaban señalizadas y disponían de acceso controlado mediante puerta con cerradura y de doble circuito de corte y de luz amarilla superior, para indicar el funcionamiento. -----

- Las cabinas 2 y 3 se encontraban en funcionamiento. La cabina 1 no se utilizaba. -----

- De los niveles de radiación medidos en condiciones normales de funcionamiento en los alrededores de las cabinas de irradiación 2 y 3, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos de rayos X. -----

- La firma [REDACTED] realiza la revisión completa de los equipos de rayos X, siendo las últimas las siguientes:

Cabina 1 en fecha 16.02.2007. -----

Cabina 2 en fecha 30.11.2006 y 03.04.2008. -----

Cabina 3 en fecha 01.12.2006 y 04.04.2008. -----

- Todavía no se habían realizado las revisiones correspondientes al año 2009. -----

- El supervisor y el operador de la instalación realizan mensualmente la revisión de los equipos desde el punto de vista de la protección radiológica y el control de los niveles de radiación, de acuerdo con el protocolo escrito. Las revisiones se han realizado a los equipos que están operativos, cabina 2 y 3, siendo las últimas las realizadas en fechas 29.04.2009 y 3.06.2009. -----

- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 06115, calibrado por el [REDACTED] en fecha 23.10.2006. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. Estaba disponible el registro de las verificaciones mensuales siendo la última de fecha 03.06.2009.-----

- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 11 dosímetros personales para el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación y del señor [REDACTED] y 3 de área para el control de las zonas de posible influencia de los equipos radiactivos, a cargo del [REDACTED] Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores profesionalmente expuestos. -----

- Estaban disponibles: 1 licencia de supervisor y 9 licencias de operador, todas ellas en vigor. -----

- El señor [REDACTED] disponía de dosimetría personal por trabajar en la zona de los equipos de rayos X, pero no los manipulaba. -----

- En la sala de control de los equipos estaba disponible el plan de emergencia de la instalación radiactiva. -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en donde figuraba la comprobación mensual de los niveles de radiación.-----

- Se había impartido el plan de formación de los trabajadores de la instalación sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación en fechas 29.09.2008 y 15.10.2008. Estaban disponibles los registros escritos de los asistentes. -----

- Según se manifestó el tubo de rayos X fundido n/s 953059 se encontraba guardado en el almacén [REDACTED] a la espera de su retirada por la empresa [REDACTED] de Alemania. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-GC/AIN/23/IRA/1359/2009

Hoja 4 de 4

acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 5 de junio de 2009.

Firmado:

[Redacted signature area with circular stamp of CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Hayes Lemmerz Barcelona SLU, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DE ACUERDO CON EL ACTA
ADJUNTAMOS LOS CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN
DE LOS EQUIPOS REALIZADOS POR LA EMPRESA
[Redacted] ENTRE EL 9 Y EL 10 DE JUNIO

[Redacted signature area]

SUPERVISOR DE LA INSTALACIÓN

HAYES LEMMERZ, S.L.U.